



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°153

De 10 de junio de 2025

Por medio del cual se solicita al Consejo Municipal de Panamá, eliminar la Posición N°7757 y aumentar el salario de las siguientes Posiciones Nos. 26, 7756 y 7762, en la estructura del personal permanente pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Ancón.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la H. C. Yamireth A. Batista C., Presidenta de la Junta Comunal de Ancón, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado Presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Ancón, requiere eliminar la Posición N°7757 con salario de Mil Quinientos Balboas (B/.1,500.00) y se realice ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos. 26, 7756 y 7762 de la Junta Comunal de Ancón;

Que la reestructuración no afecta la asignación Presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del año 2025;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR la posición N°7757 de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Ancón.

Posición	Salario Actual
7757	B/.1,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUMENTAR el salario a las siguientes Posiciones Nos. 26, 7756 y 7762 de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Ancón, quedando así.

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
26	B/.850.00	B/.500.00	B/.1,350.00
7756	B/.1,500.00	B/.500.00	B/.2,000.00
7762	B/.1,500.00	B/.500.00	B/.2,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la segunda quince del mes de junio de 2025.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,


H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.153
Del 10 de junio de 2025

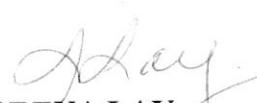
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 27 de agosto de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



LORENA LAY